

quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ingresar en la Escuela y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependen, acreditativa de aquella cualidad y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cumplidos los requisitos expresados en los dos párrafos anteriores, el Ministerio procederá a la aprobación de la propuesta, si lo estima oportuno, y extenderá los nombramientos de los seleccionados, que ingresarán en la Escuela Judicial como alumnos, con la consideración a todos los efectos de funcionarios en prácticas.

Duodécima.—El curso de formación en la Escuela tendrá una duración de tres meses y consistirá en enseñanzas formativas, aplicativas y prácticas, atendiendo a la naturaleza del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de que se trata, guardando la posible analogía con el plan de estudios establecido en el Reglamento de la Escuela Judicial para las carreras Judicial y Fiscal.

Terminado el curso de formación selectiva se confeccionará por la Junta de Profesores, presidida por el Director, la relación de alumnos que lo hayan superado, ordenada conforme a la valoración del resultado del curso y será elevada al Ministerio de Justicia para que, conforme a la misma, disponga el ingreso en el Cuerpo y los nombramientos. Asimismo se comunicará al Ministerio los nombres de los alumnos que no hubieren superado el curso, con indicación de si es por primera o por segunda vez, y en este último caso, si existen circunstancias para que se les autorice a repetir nuevamente el curso.

Los alumnos que no superen el curso de formación en la Escuela podrán repetirlo en el inmediato siguiente, y si tampoco obtuvieren resultado satisfactorio perderán todos los derechos derivados de la oposición, salvo que el Ministerio de Justicia encontrare causa justificada para acordar que el alumno vuelva a repetir el curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dio; guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de febrero de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

**6123** RESOLUCION de la Dirección de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de vacantes entre oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico de Oficiales de Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969,

Esta Dirección General acuerda anunciar concurso para la provisión de las siguientes vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, en servicio activo, excedentes voluntarios o supernumerarios, que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan reingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

Plazas	Plazas
<i>Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción</i>	
Alcañiz ..... 1	Fraga ..... 1
Almansa ..... 1	Fregenal de la Sierra ... 1
Almudralejo ..... 1	Fonsagrada ..... 1
Amurrio ..... 1	Gandia ..... 1
Aoiz ..... 1	Herrera del Duque ..... 1
Arenys de Mar ..... 1	Huesca ..... 1
Avilés, número 1 ..... 1	Ibiza ..... 1
Balaguer ..... 1	Inca ..... 1
Bande ..... 1	Infantes ..... 1
Betanzos ..... 1	La Bisbal ..... 1
Boltaña ..... 1	La Carolina ..... 1
Burgos, número 1 ..... 1	La Laguna, número 2 ... 1
Burgo de Osma ..... 1	La Orotava ..... 1
Cangas de Onís ..... 1	Laviana ..... 1
Caspe ..... 1	Lorca ..... 1
Castellón, número 3 ..... 1	Manacor ..... 1
Cervera de Pisuerga ..... 1	Medina de Rioseco ..... 1
Ceuta ..... 1	Mieres ..... 1
Daimiel ..... 1	Miranda de Ebro ..... 1
Daroca ..... 1	Molina de Aragón ..... 1
Durango ..... 1	Motilla del Palancar ..... 1
Elche, número 2 ..... 1	Olivanza ..... 1
El Ferrol, número 1 ..... 1	Oviedo, número 1 ..... 1
	Oviedo, número 2 ..... 1
	Palencia, número 2 ..... 1

Plazas	Plazas
Peñaranda de Bracamonte ..... 1	<i>Juzgados Decanos de 1.ª Instancia e Instrucción</i>
Plasencia ..... 1	Barcelona' ..... 1
Ponferrada, número 1 ... 1	Madrid ..... 1
Ponferrada, número 2 ... 1	Valencia ..... 1
Pozoblanco ..... 1	<i>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>
Priego de Córdoba ..... 1	Barcelona, número 2 .... 1
Puebla de Trives ..... 1	Sevilla ..... 1
Puerto de Santa María .. 1	Valencia ..... 1
Puigcerdá ..... 1	<i>Juzgados de Instrucción</i>
Sabadell, número 1 ..... 1	Barcelona, número 13 ... 1
Sabadel, número 2 ..... 1	Las Palmas, número 1 ... 1
Sagunto ..... 1	Las Palmas, número 2 ... 1
Sahagún ..... 1	Las Palmas, número 3 ... 2
Salas de los Infantes ... 1	Madrid, número 15 ..... 2
San Clemente ..... 1	Madrid, número 16 ..... 2
Santa Cruz de Tenerife, número 2 ..... 1	Madrid, número 18 ..... 1
Santa Cruz de Tenerife, número 3 ..... 1	Málaga, número 1 ..... 1
Sueca ..... 1	Málaga, número 3 ..... 1
Tarazona ..... 1	Málaga, número 4 ..... 1
Tarrasa, número 2 ..... 1	Palma de Mallorca, número 1 ..... 1
Tremp ..... 1	Palma de Mallorca, número 2 ..... 1
Valencia de Alcántara ... 1	Palma de Mallorca número 3 ..... 1
Verin ..... 1	Sevilla, número 1 ..... 1
Villalba ..... 1	Sevilla, número 2 ..... 1
Zafra ..... 1	Sevilla, número 3 ..... 1
	Sevilla, número 4 ..... 1
<i>Juzgados de 1.ª Instancia</i>	Sevilla, número 5 ..... 1
Bilbao, número 1 ..... 1	Sevilla, número 6 ..... 1
Bilbao, número 2 ..... 1	Sevilla, número 7 ..... 1
Bilbao, número 3 ..... 1	Valencia, número 2 ..... 1
Bilbao, número 4 ..... 2	Valencia, número 3 ..... 1
Las Palmas, número 2 ... 1	Valencia, número 4 ..... 1
Madrid, número 1 ..... 1	Valencia, número 5 ..... 1
Madrid, número 16 ..... 1	Valencia, número 6 ..... 1
Madrid, número 17 ..... 1	Valencia, número 7 ..... 1
Málaga, número 1 ..... 1	Zaragoza, número 1 ..... 3
Málaga, número 2 ..... 1	Zaragoza, número 2 ..... 1
Málaga, número 3 ..... 1	Zaragoza, número 3 ..... 1
Palma de Mallorca, número 1 ..... 1	Zaragoza, número 4 ..... 1
Palma de Mallorca, número 2 ..... 1	
Pamplona, número 1 ... 1	
Sevilla, número 4 ..... 1	
Zaragoza, número 3 ..... 1	
Zaragoza, número 4 ..... 2	

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría de este Ministerio, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan su destino en las Islas Canarias o en las Islas Baleares, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**6124** RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Ordenanzas en la plantilla de este Organismo.

La Comisión Permanente de esta Junta Nacional, en su reunión del pasado día 13 de febrero, acordó, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria, se apruebe la lista provisional de aspirantes, constituida por:

1. Don José Sintés Orfila (D. N. I. 41.489.823).
2. Don Francisco Salvador Jimenez (D. N. I. 27.808.029).

*Excluidos*

Se excluye a doña María del Carmen Sierra Pérez, con (D. N. I. número 17.125.786), por no haber abonado el importe de los derechos de examen.